



RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de ampliación del recurso de la Sección A) denominado "Vegas de Pedro Franco", n.º 00805-10, en el término municipal de Valdelacalzada. (2008060099)

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Ampliación de Recurso de la Sección A) Denominado "Vegas de Pedro Franco", n.º 00805-10, en el término municipal de Valdelacalzada (Badajoz), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en el aprovechamiento de un depósito natural de gravas, arenas y limos, asociados a la acción fluvial del río Guadiana a su paso por la parcela 11, del polígono 550, del término municipal de Valdelacalzada (Badajoz) y siendo el promotor AGG Occidental Empresa Constructora, S.A. La extracción se realizaría sin sobrepasar el nivel freático en el 75% de la parcela, se crearían tres charcas de unos 5 m de profundidad ocupando el 25% de la parcela, dejando islas en medio de estas charcas. La superficie afectada sería de 488.485 m² y el volumen de extracción de 838.245 m³. El plazo estimado para la realización de la extracción sería de 8,4 años. El sistema de extracción sería el de gravera, con arranque mecánico, carga en camiones y transporte hasta la planta de tratamiento situada en una parcela cercana.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 14 de enero de 2008. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •